



VISTO:

El expediente CUDAP N° 23287/2010, relativo al concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL III**, llamado por Resolución N° 175/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a la Ordenanza n° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el Tribunal su correspondiente dictamen,

Que una vez notificado del mismo, el Mgter. **Enrique GOLDES** procede a presentar una impugnación al citado dictamen,

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expidió mediante Dictamen N° 47319, aconsejando se disponga la ampliación y aclaración del dictamen del Jurado,

Que una vez formalizada y notificada la ampliación requerida, el Mgter. **GOLDES** presentó una nueva impugnación que incluye la ampliación del Dictamen,

Que giradas nuevamente las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expidió en Dictamen n° 49721, aconsejando desestimar la impugnación presentada y proceder a la designación de quien resultara primero en el orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 23287/2010.-

ARTÍCULO 2º.-Rechazar la impugnación presentada por el Mgter. **Enrique GOLDES** en contra de los dictámenes del Jurado interviniente en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL III**.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-Designar al arquitecto **José María AGUIRRE (Legajo 36202)** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL III**, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.- El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 145 /12.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


D. I. **DANIEL A. CAPELETTI**
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba